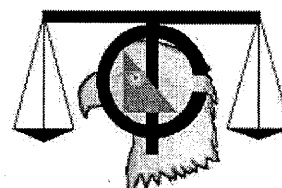
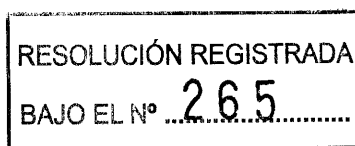




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 19 OCT 2018

VISTO: el Convenio registrado bajo el N° 95, del registro de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las facultades previstas en el artículo 15, inciso a) de la Ley provincial N° 50, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO y por otra parte el señor Ministro Carlos Claudio CARRERA, en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia, acuerdan prorrogar por el término de 6 (seis) meses el Convenio Marco celebrado en septiembre de 2016, registrado bajo el N° 95 de este Organismo y aprobado por Resolución Plenaria N° 217/2016, con idénticos alcances y objetivos.

Que el plazo de dicha prórroga se computará desde la fecha de vencimiento del acuerdo original y a cuya finalización cesará la remisión desde el Ministerio de toda documentación relativa a Multas por aplicación de la Ley provincial N° 90.

Que en mérito a lo expuesto, corresponde en esta instancia ratificar por el Cuerpo Plenario de Miembros, la prórroga del Convenio citado en el Visto.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

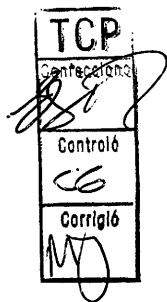
RESUELVE

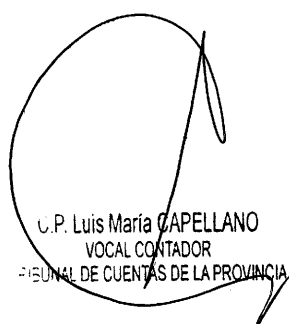
ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la prórroga del Convenio de Colaboración y Asistencia entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, aprobado por Resolución Plenaria N° 217/2016, registrado bajo el N° 95 de este Organismo, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros notificar del presente acto a la Secretaría Legal, Secretaría Contable, Dirección de Administración de este Tribunal y al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

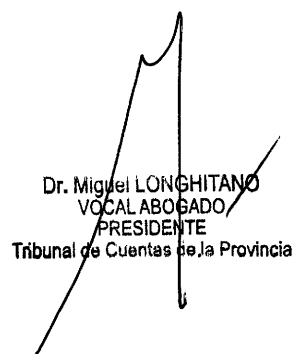
ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 265 /2018.



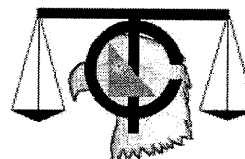
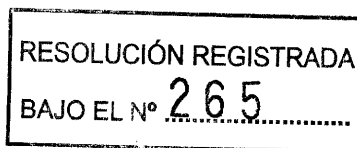

U.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


GPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

PRORROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

En la ciudad de Ushuaia, a los 9 días del mes de octubre de 2018, entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia, representado en este acto por el señor Ministro, Carlos Claudio CARRERA, acuerdan prorrogar por el término de seis (6) meses el convenio marco celebrado en septiembre de 2016 y aprobado por Resolución Plenaria N° 217/2016, con idénticos alcances y objetivos. Dicho plazo se computará desde la fecha de vencimiento del acuerdo original y a cuya finalización cesará la remisión desde el Ministerio de toda documentación relativa a Multas por aplicación de la Ley provincial N° 90.

Se deja constancia de que se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENCIA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Convenio Marco Registrado bajo el N° 95 – Tribunal de Cuentas